



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
SUBDEPTO. ADQUISICIONES

AUTORIZA CONTRATACION DIRECTA.

DECRETO ALCALDICIO N° 530 /

QUILLON, 11 8 JUN 2013

VISTOS:

1. Invitación a "SEMINARIO CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y CONTROL PRESUPUESTARIO", a realizarse los días 20 Y 21 de Junio, en la ciudad de Santiago;
2. La sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 014 de fecha 30 de Noviembre de 2012 del Tribunal Electoral de la Región del Bío Bío;
3. Decreto Alcaldicio N° 697, de fecha 26/12/2012, que delega funciones al Administrador Municipal, Don Nelson Álvarez Uslar.
4. La Autorización de parte del Señor Director de Administración y Finanzas para la asistencia de los funcionarios Municipales;
5. Decreto Alcaldicio N° 413, de fecha 08/05/2013, que delega funciones al Administrador Municipal a quien Subroga el Cargo.
6. Lo dispuesto en los Artículos 7 letra c) y 8 letra d) y g) e inciso cuatro de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
7. Lo establecido en los artículos 3°, 10° Número 4 y 7 letra e), 49°, 50° y 57° letra d) N° 1 del Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que Aprueba el Reglamento de la citada Ley N° 19.886;
8. El Decreto Alcaldicio 692 de fecha 21 de Diciembre del para el Año 2013;
9. En uso de las facultades que me confieren los Artículos N° 12, 56 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1. **Autorízase la Contratación directa**, al Proveedor **O.T.E.C RETETRA S.A. R.U.T. N°** [REDACTED], domiciliado en Vicuña Mackenna 6 piso 2 of. 4, Santiago, **por "SEMINARIO CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y CONTROL PRESUPUESTARIO"**, al que asistirán los funcionarios Sr. **GERARDO VASQUEZ NAVARRETE**, Jefatura, Grado 12°EMS, Jefe de Contabilidad y Sr. **PATRICIO CHAVEZ BENAVENTE**, Profesional Honorario, Encargado de Presupuesto, por la suma de **\$143.000.-** (ciento cuarenta y tres mil pesos) **por persona**, que corresponde a una **contratación inferior a 100 U.T.M** y en atención a que se hace indispensable recurrir a este proveedor, por las siguientes razones:
 - a) **Existe este sólo proveedor del servicio, en las fechas requeridas por la Municipalidad, para la realización de este Curso, de acuerdo con el programa de capacitación municipal.**
 - b) **La Empresa es proveedor que ofrece la confianza, seguridad y experiencia en los temas de capacitación requeridos en esta oportunidad por la Municipalidad.**



[Firma manuscrita]

2. Impútese el Gasto que demande el cumplimiento de esta Contratación a la cuenta 22.11.002.002.002-1 ; 22.11.002.002.003-1 "Cursos de Capacitación"; del Presupuesto Municipal vigente para el año 2013.
3. Dispónese que Adquisiciones actuará como Unidad Técnica para la administración de esta Compra, y deberá además publicar el presente Decreto Alcaldicio en el Sistema de Información Chile compra, de acuerdo a lo señalado en los Artículos 50° y 57° letra d) N° 1 del Decreto Supremo N° 250/04.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



NELSON ALVAREZ USLAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"DELEGACION DE FACULTADES POR SR. ALCALDE"

NAU/ECHV/LIT/TGM/fgm.-
DISTRIBUCION

